

obra, a Causa ¹⁷⁵ de que algunos solares dados por D.
D. y Cavalleros Comisarios nombrados por esta Cui.
p. este efecto, a diferentes Personas, por tener un an
Companerías manifestando no poder obrar
y por consecuencia, no a tenido efecto la entre
ga de las Cantidades que Voluntariam^{te} ofrecieron
por otros sitios, por lo que pide a esta Cui. que en
esta Consideracion, y vasa de la protesta de Remte-
grarse, siempre que lo produzcan otros sitios, u otros
medios, y arbitrios que D. C. queda en adelante pro-
porcionar, se viva librar p. la expresada obra
la Cantidad que tenga por conveniente; y enten-
dido por esta Cui. Dixo: que atento a ver Constante
de Publico, y notorio los Curidos susgendidos, y
gastos que se estan executando en la formacion
de dho Camino y Paseo, acosta de la fargá, y acre-
ditado zelo de dho Cui. p. mi aver hasta ahora
pedido a esta Cui. p. dho fin Caudal alguno, como
tambien la utilidad, honorato, y beneficios de Pu-
blico que se sigue en la Conclusion de dha obra
Acuerda librar a la om y Disposicion de D. C. y Ca-
valleros Comisarios nombrados p. la asistencia
de aquella, con la calidad de por ahora, y vasa
la protesta de su reintegracion de los medios, y ad-
vitios que se ofusren por D. C. quinientos mil D.
de on de Cui. Cantidad se despache libramen-
to Contra D. Mathias de Palacio Depositario

to
libram
pach
odia d y fee =

